



Modificación de las Bases reguladoras de la Convocatoria ordinaria de subvenciones para el fomento de actividades deportivas año 2017.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017, se aprobo la modificación de la cláusula 5.3 de las Bases reguladoras de la convocatoria ordinaria de subvenciones para el fomento de actividades deportivas 2017 que se concretan como sigue:

5.3. Para el funcionamiento de los clubes y equipos de fútbol y fútbol sala.

a) Las cantidades que recibirán los clubes y equipos de fútbol y fútbol sala son las siguientes, en función de la categoría en la que se encuentre el equipo, de tal manera que cada club tiene derecho a percibir el total que le corresponda por el equipo que tenga en la categoría más alta, y la mitad del que le corresponde por tener equipos en las otras categorías:

Fútbol Masculino	Categoría	Subvención actividad	Subvención a transporte e gastos de arbitraje
	Preferente	6.000,00 €	10.000,00 €
	1ª autonómica	4.000,00 €	5.000,00 €
	2ª autonómica	1.000,00 €	1.000,00 €
	3ª autonómica	600,00 €	700,00 €
	Xuvenil	200,00 €	300,00 €
	Otras categorías	200,00 €	300,00 €
Fútbol Feminino	Estatal	1.000,00 €	2.500,00 €
	Autonómica	500,00 €	1.000,00 €
	Otras	200,00 €	300,00 €

b) Los criterios para obtener subvención son los siguientes:

- Si el número de jugadores o jugadoras federadas del equipo, empadronadas en el ayuntamiento de Vimianzo, es no inferior al 40% reciben la totalidad del previsto para su categoría.
- Si el número de jugadores o jugadoras federadas del equipo, empadronadas en el ayuntamiento de Vimianzo, es menor que el 40% y superior o igual al 25% reciben la mitad del previsto para su categoría.
- Si el número de jugadores o jugadoras federadas del equipo, empadronadas en el ayuntamiento de Vimianzo, es menor que el 25% no reciben nada del previsto para su categoría.

Se aprobo un nuevo plazo para presentar solicitudes, de diez días hábiles a contar desde la publicación de la modificación de las bases BOP.

Vimianzo, 3 de abril de 2017.

O alcalde

Manuel Antelo Pazos